

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO DE AFILIACION ENTRE APUESTA OCÉANICA, S.A. Y EL AFILIADO.**

---

Estos términos y condiciones regulan la relación entre [www.tuzocapartners.com](http://www.tuzocapartners.com) y el "AFILIADO".

- I. El sitio web [www.tuzocapartners.com](http://www.tuzocapartners.com)", en adelante, "TUZOCA", es titularidad de la mercantil APUESTA OCÉANICA, S.A., empresa de nacionalidad española, domiciliada en 46960 Aldaia (Valencia), calle San Cristóbal, nº 11-A y con NIF nº A-19851385.
- II. Dicho sitio web opera con la web [www.tuzoca.es](http://www.tuzoca.es), titularidad de la mercantil APUESTA OCÉANICA, S.A., operada por la entidad PLAYES, PLC, debidamente autorizada por la Dirección General de Ordenación del Juego dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España.
- III. En dicha web se ofrece casino online, apuestas deportivas...
- IV. El AFILIADO como promotor de webs pertenecientes al sector del juego está interesado en promocionar el sitio web [www.TUZOCA.es](http://www.TUZOCA.es) a través de su actividad promocional, percibiendo a cambio una comisión por las operaciones (ventas) que efectúen los usuarios bajo el rastreador del AFILIADO en la página [www.TUZOCA.es](http://www.TUZOCA.es), de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente contrato.
- V. Que por lo expuesto su relación comercial se regirá por las siguientes CLÁUSULAS,
  1. El objeto del presente contrato es la regulación de las condiciones de colaboración entre TUZOCA y EL AFILIADO, deseando este último formar parte y participar en el Programa de Afiliación de TUZOCA.
  2. PROCESO DE CONTRATACIÓN. Para registrarse como AFILIADO de TUZOCA debe tener, al menos, 18 (dieciocho) años de edad. Antes de adquirir la condición de AFILIADO, el interesado deberá ser aceptado por TUZOCA, que para dicha aceptación podrá requerir al interesado la aportación de información y/o documentación adicional. La confirmación de la aceptación por parte de TUZOCA será remitida vía email.
  3. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ACUERDO:
    - a. El presente Contrato entrará en vigor el día de su aceptación por parte de TUZOCA, habiendo aceptado TUZOCA al AFILIADO en su Programa de Afiliación facilitándole su usuario y contraseña, y tendrá una duración inicial de un año, cumplido el plazo, el contrato se renovará por periodos de idéntica duración de obligado cumplimiento también. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por resuelto el presente contrato, preavisando a la otra con una antelación de 90 días naturales a la fecha de efectos de dicha resolución.
    - b. TUZOCA notificará a los AFILIADOS la terminación, suspensión o interrupción directamente vía email, y/o a través de la web como en la zona privada del AFILIADO.

- c. En caso de terminación, la comisión se calculará hasta la fecha de finalización y el AFILIADO podrá emitir una factura electrónica por las compensaciones debidas hasta dicho momento.
- d. Una vez finalizado el mes natural desde dicha notificación, el AFILIADO no podrá emitir más facturas ni tendrá derecho a la restitución de ningún importe ni se aceptarán otras reclamaciones de compensación contra TUZOCA tras la terminación.
- e. Si la comisión no superara el importe mínimo de 50 euros en cada liquidación mensual, el AFILIADO no podrá reclamar el importe y la comisión se anulará en beneficio de TUZOCA.
- f. En caso de resolución por cualquiera de las partes el AFILIADO deberá dejar de usar los contenidos inmediatamente que, en su caso, le haya facilitado TUZOCA y eliminar todos los enlaces existentes a la página web de TUZOCA.
- g. En caso de terminación de esta relación contractual, el AFILIADO eliminará todos los links de TUZOCA implementados, así como cualquier otro material publicitario como nombres, símbolos, logotipos y otro material, gráficos y contenidos, licenciados o creados por TUZOCA y/o proporcionados al AFILIADO por TUZOCA en conexión con esta relación contractual.
- h. La resolución del presente contrato implicará la pérdida de los clientes aportados por el Afiliado en beneficio de TUZOCA sin derecho a contraprestación alguna para el Afiliado.
- i. TUZOCA tendrá derecho a resolver el presente Contrato y/o suspender la participación del AFILIADO en su Programa de Afiliación, sin dar aviso previo y sin que el afiliado pueda reclamar ninguna remuneración pendiente ni futura, en el supuesto de que:
  - i. TUZOCA considere que el AFILIADO o los contenidos de su página web no son acordes con su Política de Juego Responsable, Códigos de Conducta del sector del juego y demás normativas que resulten aplicable a su actividad comercial en cualquier aspecto;
  - ii. El AFILIADO actúe de forma fraudulenta o ilegal o genere o trate de generar Tráfico Simulado en la página web de TUZOCA o incumpla de cualquier otra forma alguna disposición del presente Contrato, reservándose en tales supuestos TUZOCA la reclamación al Afiliado de los daños y perjuicios ocasionados;
  - iii. Una vez suspendida su participación en el Programa de Afiliación, el AFILIADO deberá dejar de usar los Contenidos inmediatamente y eliminar todos los enlaces a la página web de TUZOCA.
  - iv. Si transcurridos 3 meses consecutivos o no, el volumen de clientes mensual que aporta el AFILIADO es inferior a 10 (entendiendo por cliente la persona que se registra y hace un depósito por primera vez), TUZOCA tendrá la potestad de resolver el presente Contrato y/o suspender la participación del AFILIADO en su Programa de Afiliación.
  - v. TUZOCA se reserva el derecho a compensar cualquier comisión pendiente de pago con cualquier reclamación contra el AFILIADO.

#### 4. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- a. El AFILIADO recibirá una comisión que se pactará en el acuerdo privado que se suscriba a tal efecto entre las partes.
- b. A los efectos de la presente cláusula, se entiende por “beneficio neto mensual” o “NGR”, la cantidad bruta recibida en concepto de todas las apuestas realizadas y cerradas por los usuarios obtenidos por el Afiliado, menos la cantidad económica pagada a los usuarios en concepto de ganancias por apuestas (“beneficio bruto mensual” o “GGR”), y tras haber deducido los siguientes conceptos: (i) la cantidad económica pagada a los usuarios en concepto de bono liberado/convertido; (ii) la cantidad pagada en concepto de todos impuestos directos y las tasas de juego que se apliquen sobre la actividad realizada; (iii) los casos de fraude; (iv) las cantidades apostadas que se devuelvan o sean anuladas; (v) los costes de bonos o promociones comerciales y cualquier gasto de marketing; (vi) los costes administrativos, gastos de licencia y costes de licencia de software; y (vii) los gastos y comisiones de cualquier tipo por transacciones que se rechacen a petición expresa de la entidad emisora de la tarjeta del usuario titular de la misma.
- c. El cálculo de la remuneración estará sujeto a las siguientes condiciones especiales:
  - i. No se restarán de las comisiones resultantes las apuestas “freebets” otorgados a los clientes, pero si se deducirán las ganancias que las dichas apuestas “freebets” hayan generado al Afiliado. Se aplicará el mismo procedimiento a los bonos convertidos.
  - ii. Los bonos se deducirán de la cuenta del Afiliado en el mes en que fueran convertidos.
  - iii. Para el cálculo de la comisión se aplicará un “Carry over” o traspaso de resultados bajo el siguiente régimen de cálculo y liquidación de comisiones al AFILIADO, manteniendo las condiciones de Forma de Pago de la cláusula 4.2:
    1. Con frecuencia mensual se realizará la liquidación de la comisión correspondiente al AFILIADO, y el último mes de cada semestre se realizará una liquidación final. Sólo se facturará en caso de que la comisión del mes sea positiva y el balance semestral en ese momento también sea positivo.
    2. A tal efecto, EL AFILIADO declara conocer la veracidad de los datos que suministra el sistema de apuestas de TUZOCA como instrumento para la realización de las liquidaciones.
    3. En caso de que, al realizar la liquidación del mes vencido, el resultado sea negativo, dicho importe se compensará con la siguiente liquidación, y así sucesivamente por un periodo de 6 meses naturales, realizando una liquidación definitiva al finalizar el semestre en curso.

4. Si al realizar la liquidación final del semestre resultare que se ha facturado una comisión por una cantidad mayor a la total comisión real devengada en el semestre, se trasladará la diferencia como deuda al siguiente mes del semestre consecutivo y así sucesivamente.
5. TUZOCA se reserva el derecho de revisar todas las comisiones en caso de posible fraude por parte del Afiliado o de un jugador de éste. Teniendo así la potestad de retener dicha comisión, eliminar la cuenta del cliente en cuestión, o deducir una cantidad apropiada en las futuras comisiones, siendo supuestos que constituyen causa justificativa para retener el pago de la comisión, aunque no restringido solo a éstos, los siguientes:
  - a. Chargeback por parte del jugador.
  - b. Chip dumping o cualquier colusión entre jugadores.
  - c. Ofrecimiento de incentivos no autorizados, por parte del afiliado a jugadores potenciales.
- d. Las comisiones serán calculadas por el operador, y cotejadas con el Afiliado, y se abonarán, a la cuenta corriente o medio de pago facilitado por el AFILIADO, el cual debe haber sido previamente autorizado por el operador. En cumplimiento con la normativa fiscal, el operador podrá solicitar al afiliado la presentación de la documentación necesaria para probar que el afiliado se encuentra autorizado por la Dirección General de Hacienda para facturar al operador.
- e. La comisión sólo dará derecho a facturarse cuando el importe mínimo de la comisión acumulada pendiente de facturación sea de 50 euros. En caso de no alcanzar esta cifra, la comisión se irá acumulando hasta que alcance el importe mínimo y proceda la facturación de la misma.
- f. Las facturas emitidas estarán en EUROS y se harán llegar electrónicamente a TUZOCA, una vez cotejados y verificados los importes.
- g. Todos los pagos realizados de acuerdo a este acuerdo quedan sujetos a las siguientes condiciones:
  - i. A la comisión a abonar se le aplicará el IVA u otro tipo de impuesto cuando resulte aplicable.
  - ii. Serán abonados en Euros y a la cantidad resultante se aplicarán las retenciones que resulten aplicables.
  - iii. Serán pagados mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe a tal efecto el Afiliado.
  - iv. El pago de las comisiones facturadas se realizará el primer día 25 (o primer día hábil posterior en caso de caer en festivo) del mes posterior al cierre del mes.
  - v. El Afiliado deberá notificar inmediatamente al Operador en caso de: Cambio en el número de cuenta bancaria.
  - vi. El AFILIADO tendrá acceso a la plataforma de TUZOCA donde podrá consultar estadísticas de evolución de los clientes introducidos con su rastreador, actualizar su perfil, crear ID de medios adicionales y códigos de bonificación, selección banners y/o vínculos de texto. El acceso del AFILIADO a la plataforma se

limitará a información estadística y datos agregados o pseudonimizados, sin que en ningún caso tenga acceso a datos personales identificables de los usuarios o candidatos gestionados por TUZOCA.

- vii. La información y estadísticas en esta plataforma tienen sólo propósito informativo. TUZOCA procurará asegurar que tales estadísticas estén actualizadas diariamente pero no está en la obligación de hacerlo. Al igual que de proporcionar todos los datos veraces, guardándose el derecho de revisión de estos.

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AFILIADO

- a. EL AFILIADO manifiesta y declara que la información que ha facilitado a TUZOCA, así como la posible información adicional que le haya podido solicitar TUZOCA es veraz y completa. Y se obliga a mantener actualizada dicha información, notificando cualquier cambio a TUZOCA.
- b. EL AFILIADO manifiesta y declara conocer que el presente acuerdo no comporta ningún tipo de exclusividad por parte de TUZOCA.
- c. EL AFILIADO manifiesta que la web en la que insertará la publicidad de TUZOCA es de su propiedad, pudiendo disponer de ésta completamente; o ha sido facilitada con la autorización expresa de la compañía a la que representa, que no infringe los derechos de otra organización o particular (incluyendo, sin limitación, los derechos de propiedad intelectual) y que no es difamatorio, calumnioso, ilegal u objetable de cualquier otra forma, garantizando que en ningún caso insertará la publicidad de TUZOCA en un sitio web dirigido a menores de edad, debiendo el AFILIADO aplicar un filtro que garantice que solo pueden acceder mayores de edad.
- d. EL AFILIADO es el responsable de la implementación, funcionamiento, desarrollo, mantenimiento, y accesibilidad de la publicidad de TUZOCA asumiendo cualquier coste por dichos conceptos, comprometiéndose a utilizar los medios publicitarios sólo a los efectos de este contrato y no a ponerlos a disposición de terceros.
- e. EL AFILIADO garantiza que todo el material mostrado en la web de su propiedad no infringe ningún derecho de terceros y que dicha web no promueve pornografía infantil, u otros actos sexuales ilegales, que promuevan la violencia, la discriminación racial, el sexo, la religión, nacionalidad, discapacidades, orientación sexual, disminución física, contenido político o material comercial para menores de edad, o que promuevan actividades ilegales o violen derechos de propiedad intelectual. Así como que el AFILIADO garantiza que cumple y cumplirá con la toda la normativa de juego aplicable incluyendo las normas de publicidad.
- f. Deberá notificar a TUZOCA mediante un correo electrónico a la dirección [afiliados@TUZOCA.es](mailto:afiliados@TUZOCA.es) sobre cualquier uso no autorizado que sospeche o conozca, o sobre cualquier incumplimiento de la seguridad que conozca, incluyendo la pérdida, sustracción o divulgación no autorizada de su correo electrónico o contraseña. Será responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta de correo y contraseña, y del uso y actividad de tu cuenta, incluyendo el uso por parte de un tercero autorizado por EL AFILIADO. Cualquier actividad fraudulenta, de abuso,

o que de cualquier forma sea ilegal puede ser motivo de finalización por parte de TUZOCA, y comunicar a las autoridades competentes del país en cuestión.

- g. Si EL AFILIADO usa el contenido promocional de TUZOCA para realizar envíos masivos a sus listas EL AFILIADO se ha de adecuar a lo siguiente:
  - i. Mostrar con claridad que son comunicaciones comerciales y una opción para darse de baja en la parte de abajo de su correo (detallando con claridad los métodos para darse de baja de la lista de correos).
  - ii. Incluir el encabezado del sitio Web o de la compañía en el correo electrónico (incorporando el nombre del sitio y el logo).
  - iii. No enviar ofertas de TUZOCA en forma de correo electrónico a menores de edad.
  - iv. No enviar ofertas de TUZOCA en forma de correo electrónico a gente que no ha introducido voluntariamente su dirección de correo electrónico en su sitio (s) con el fin de recibir material promocional.
  - v. Los Afiliados serán responsables de cualquier coste legal que surja del uso de estos envíos.
  - vi. El AFILIADO garantiza que cumple y cumplirá con toda la normativa de juego aplicable incluyendo las normas de publicidad.
- h. EL AFILIADO manifiesta que no presentará la web de forma que pueda comportar alguna confusión con la web de TUZOCA, no pudiendo utilizar el nombre de APUESTA OCEANICA o marcas propiedad de ésta última o de su Grupo Empresarial.

#### 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TUZOCA.

- a. TUZOCA será quién aceptará bajo su criterio, en determinados casos, la aceptación o rechazo del AFILIADO.
- b. TUZOCA facilitará AL AFILIADO los medios publicitarios para que éste los inserte en su web.
- c. TUZOCA asumirá el coste de la publicidad que facilite AL AFILIADO.
- d. TUZOCA calculará, y abonará la remuneración que resulte al AFILIADO con asistencia del mismo.
- e. TUZOCA proporcionará AL AFILIADO la plataforma de facturación, así como las estadísticas de su cuenta.
- f. TUZOCA, así como sus empresas participadas, subsidiarias o controladas en más de un 50%, agentes, directivos, oficiales, personal, se compromete a:
  - i. NO contactar directamente con los Clientes del Afiliado sin su conocimiento y autorización, salvo en los supuestos que sea en cumplimiento de la legislación aplicable
  - ii. A respetar todas las comisiones devengadas en favor del Afiliado, durante el tiempo que sus Clientes sean usuarios de TUZOCA.ES (o bajo el dominio bajo el que opere dicha página web) durante el tiempo estipulado en el presente contrato. A mantener estricta confidencialidad acerca de las identidades de

los Clientes del Afiliado y trasladar dichas obligaciones a sus empleados o a toda persona con acceso a dicha información.

- iii. A no usar los nombres de los Clientes del Afiliado con fines publicitarios o de reputación corporativa.
- iv. TUZOCA no trabajará a través de otro Afiliado o agente propio las cuentas abiertas a los Clientes aportados por EL AFILIADO.

#### 7. PROHIBICIÓN DE SPAM.

- a. TUZOCA no tolera el Spam – cualquier afiliado del que se informe que ha cometido un abuso será eliminado del programa de afiliación.
- b. La cuenta se cerrará por la existencia de cualquier forma de spam, y todos los fondos serán retenidos. Es necesario que sepa que TUZOCA es propenso a incurrir en gastos de correos generados con spam y estos mismos gastos le serán deducidos de la cuenta del AFILIADO.
- c. En este caso, la cantidad determinada será justa y se considerará final y aceptable, basada en la buena fe, y tal cantidad se podrá cobrar por ley y se estimará ha sido aceptada por EL AFILIADO como justa y razonable y tal y como se ha convenido cuando se registró como AFILIADO de TUZOCA. Si estos gastos no se cubren por medio de los fondos que hay en su cuenta, nos reservamos el derecho a investigar otros medios alternativos para obtener el pago, incluyendo el recurso a presentar una reclamación contra EL AFILIADO por las cantidades no abonadas.

#### 8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a. TUZOCA o sus proveedores no serán responsables frente al AFILIADO o cualquier otra persona de:
  - i. Ningún daño, directo, indirecto, especial, incidental, o consecuencial, que surja del uso de, o incapacidad de uso, del servicio de TUZOCA o de ninguna información facilitada en la Web de TUZOCA o en ninguna otra Web unida mediante hipervínculo, incluyendo, sin limitación, daños por pérdida de Buena voluntad, ninguna pérdida de beneficio, irrupción del negocio, pérdida de programas o de cualquier otro dato en su sistema de gestión de información, o de cualquier otra forma, incluso en el caso de que el representante autorizado de TUZOCA haya sido avisado de la posibilidad de tales daños.
  - ii. cualquier reclamación atribuida a errores, omisiones, u otras inexactitudes en la Web, o cualquier sitio hipervinculado por estar fuera de nuestro control, TUZOCA no se hace responsable de contenidos erróneos o desactualizados en sitios ajenos a nuestra corporación.
  - iii. Toda información que contenga datos o promociones y no provenga directamente de nuestros contenidos carece de validez.

#### 9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- a. Se considerará confidencial cualquier información de las partes cuyo uso o divulgación no hayan sido autorizados de forma expresa o por escrito.

- b. Las partes no revelarán sin previo consentimiento por escrito de la otra parte, ni permitirán que se revele a ningún tercero, información a cuyo conocimiento hayan accedido gracias a las relaciones contractuales reguladas en el presente acuerdo.
- c. Los datos del AFILIADO serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable TUZOCA para gestionar la relación comercial. Se informa al usuario de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, los cuales podrá ejercitar mediante carta dirigida a esta compañía, TUZOCA.es, Servicio de atención al cliente, C/ Ramón y Cajal, 3 Aldaya (Valencia), España, o en la dirección de correo electrónico [afiliados@TUZOCA.es](mailto:afiliados@TUZOCA.es)

TUZOCA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del AFILIADO y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará Dicho tratamiento se realizará con la finalidad de mantener una relación comercial y/o profesional, por interés legítimo (art. 6.1.f GDPR) y para la ejecución del contrato (art. 6.1.b GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la ejecución del contrato, se informará previamente al AFILIADO. Se informa al AFILIADO de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a TUZOCA.es, Servicio de atención al cliente, C/ Ramón y Cajal, 3 Aldaya (Valencia), España, o en la dirección de correo electrónico [afiliados@TUZOCA.es](mailto:afiliados@TUZOCA.es). Si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

- d. A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), cada parte actuará como responsable independiente del tratamiento respecto de los datos personales que trate en el ámbito de su actividad. En consecuencia, El AFILIADO no tendrá la consideración de Encargado del Tratamiento, al no tratar datos personales por cuenta de TUZOCA, ni bajo sus instrucciones, limitándose a la promoción de servicios mediante sus propios canales.
- e. En caso de que el AFILIADO recabe datos personales de potenciales clientes o candidatos, lo hará bajo su propia responsabilidad como Responsable del Tratamiento. En consecuencia, deberá informar de forma expresa sobre la posible comunicación de datos a TUZOCA y garantizará que dicha comunicación cuenta con base jurídica válida.
- f. Si los usuarios accedieran directamente a los servicios de TUZOCA a través de enlaces de afiliación, el tratamiento de datos personales será

responsabilidad exclusiva del TUZOCA, conforme a su propia Política de Privacidad.

- g. En caso de que se usen cookies u otras tecnologías de seguimiento para la atribución de conversiones, TUZOCA será responsable de las cookies implementadas en sus propios entornos, y el AFILIADO será responsable de las tecnologías utilizadas en sus sitios o canales, es decir, cada parte garantizará el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de cookies en sus propios entornos, sitios o canales.
- h. El AFILIADO no tendrá acceso a bases de datos, sistemas internos ni información personal tratada por TUZOCA, salvo autorización expresa y por escrito. Cada parte será responsable de sus propios tratamientos de datos personales, obligándose a cumplir con la normativa vigente y a mantener indemne a la otra parte frente a cualquier reclamación derivada de incumplimientos imputables a la misma.
- i. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir, ni en todo ni en parte, la Información Confidencial y/o Privada suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno, excepto si ello fuera preciso con arreglo a lo previsto en el apartado siguiente de Exclusiones, conservando en este caso, registro del destinatario, fecha de suministro, con identificación del documento y número de copias entregadas. Toda copia o reproducción que se haga deberá contener el mismo sello, marca o leyenda que su original de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.
- j. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial y/o Propietaria suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
- k. La Parte receptora adoptará las medidas oportunas que aseguren el cumplimiento, por los empleados o terceros, que, en su caso, tengan acceso a la Información Confidencial y/o Propietaria suministrada por la otra Parte, de todos los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

## 10. EXCLUSIONES

- a. Las Partes acuerdan que las obligaciones contenidas en este Acuerdo no se aplicarán respecto de aquella información que:
  - i. Sea o llegue a ser de público conocimiento sin mediar acto proveniente de la Parte receptora en contravención de los términos de este Acuerdo; o (b) fuera conocida por la Parte receptora con anterioridad a su divulgación por la Parte emisora, siempre que aquélla pueda demostrar que la ha obtenido de un tercero con plenos derechos para su divulgación; o
  - ii. deba ser difundida por imperativo de una disposición legal o judicial, siempre informando a la parte emisora; Las obligaciones previstas en la presente cláusula Novena permanecerán en vigor con carácter indefinido tras la finalización del presente contrato.

## 11. MODIFICACIONES DEL ACUERDO

- a. TUZOCA podrá modificar cualquiera de las condiciones del Programa de Afiliación, en cualquier momento y previo aviso a los AFILIADOS. La modificación podrá incluir, entre otros, los procedimientos de pago y las condiciones de cada servicio ofrecido. Si alguna modificación no es del agrado del AFILIADO, éste tiene derecho a cancelar este acuerdo, sin menoscabo de las cantidades acumuladas hasta ese momento.
- b. La continuación de la participación del AFILIADO en el Programa de Afiliación, después de un aviso de cambios o de un nuevo acuerdo dispuesto en nuestro Portal, significará que acepta los cambios introducidos.
- c. TUZOCA mantendrá en todo momento el derecho de admisión y continuidad sobre el AFILIADO. Dicho derecho le permite aceptar o rechazar a cualquier AFILIADO del Programa de Afiliación y en cualquier fase temporal del mismo.

## 12. CESIÓN.

- a. El AFILIADO no podrá ceder ni gravar total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados del presente Contrato a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de TUZOCA. El AFILIADO reconoce y acepta que TUZOCA podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato a cualquier tercero y divulgar o transferir a cualquier tercero información relativa a la página web, la dirección de correo electrónico y otros datos de carácter no personal del AFILIADO.

## 13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

- a. Cada parte será considerada un contratista independiente con respecto al objeto de ley de este acuerdo, y nada contenido en este acuerdo será considerado o interpretado de ninguna manera como que esté creando una sociedad, empresa conjunta, empleo, relación laboral, agente u otra relación similar.
- b. Por ello el AFILIADO desarrollará la actividad consistente en la simple emisión en su página web de los contenidos publicitarios que le sean facilitados por TUZOCA con carácter empresarial, no entendiéndose en ningún caso que exista una relación laboral con TUZOCA.

## 14. NULIDAD PARCIAL Y ACUERDO COMPLETO

- a. La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula del presente contrato por laudo o sentencia no afectará a la validez y eficacia de aquellas cláusulas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez.

## 15. INDEMNIZACIÓN.

- a. EL AFILIADO defenderá, indemnizará, y mantendrá a los directores, oficiales, empleados y representantes de TUZOCA libres de daño y perjuicio de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daño, y costes, incluyendo costes de abogado considerados razonables, que resulten de, o estén de cualquier forma relacionados con (a) cualquier incumplimiento por parte del AFILIADO de cualquier garantía, representación, obligación o acuerdo contenido en este Acuerdo, (b) el

desempeño del AFILIADO de sus funciones y obligaciones bajo este Acuerdo, (c) negligencia del AFILIADO (d) y cualquier daño causado, directa o indirectamente, por los actos negligentes o intencionales, u omisiones, o por el uso no autorizado de nuestros banners y enlaces de este Programa.

#### 16. RESOLUCIÓN.

- a. Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente acuerdo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.
- b. Además, TUZOCA podrá resolver el presente contrato en caso de que el AFILIADO incumpla cualesquiera obligaciones que haya asumido en el presente acuerdo.

#### 17. FUERZA MAYOR.

- a. Ninguna parte será responsable, conforme a lo aquí estipulado, por razones de cualquier falta o retraso en la realización de sus obligaciones del presente debidas a causas de fuerza mayor, entre otras, huelgas, escasez, disturbios, insurrección, incendios, inundaciones, tormentas, explosiones, desastres naturales, Guerra, acción gubernamental, terremotos, o cualquier otra causa que esté más allá de un control razonable de tal parte.

#### 18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

- a. Para cualquier divergencia surgida del presente contrato, ambas partes se someten expresamente, y con renuncia a su fuero propio, a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia.
- b. Le lengua del contrato es el Español.

#### 19. INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE

- a. EL AFILIADO reconoce y acepta que ha leído este Acuerdo y que está conforme con todos los términos y condiciones. Comprende que TUZOCA, puede en cualquier momento, (de forma directa o indirecta) solicitar comisiones al cliente en términos distintos a los contenidos en este acuerdo, u operar o contratar con sitios Web similares o que sean competencia con el AFILIADO.
- b. EL AFILIADO ha evaluado de forma independiente el deseo de participar en este programa de reparto de beneficios, y no está confiando en ninguna representación, garantía, o declaración que no sean las establecidas en el presente Acuerdo.